



BASES FUTBOL JOVEN
CAMPONATO DE APERTURA - 2012
CATEGORIAS SUB 18, SUB 17, SUB 16 Y SUB 15

I. NOMBRE - TROFEO – TITULO

ARTICULO 1

1. Las siguientes Bases de Campeonato regirán las competencias correspondientes al Campeonato Nacional de Apertura de la temporada 2012 de las categorías sub 18, sub 17, sub 16 y sub 15 de los clubes agrupados a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
2. La competencia se denominará Campeonato Nacional de Apertura de Fútbol Joven 2012.
3. El ganador de cada categoría - Sub 18, Sub 17, Sub 16 y Sub 15 - de esta Competencia Oficial obtendrá el título de Campeón Nacional del Torneo de Apertura 2012.
4. La fecha de inicio del Campeonato Nacional de Apertura será el 3 de marzo de 2012.

II. DIRECCION - REGLAMENTACION – PARTICIPACION

ARTICULO 2

1. La Dirección del Torneo estará a cargo de la Comisión Nacional Fútbol Joven, que tendrá todas las facultades para resolver cualquier dificultad que se pudiere presentar, no prevista en estas bases ni en el Reglamento, como asimismo, las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de los mismos, sin ulterior recurso.
2. Las labores de fiscalización y ejecución de las directrices las realizará el Subgerente del Fútbol Joven.
3. La reglamentación por la cual se regirán el Campeonato está constituida por los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, por las presentes Bases y por las resoluciones de la Comisión, en el orden de prelación recién indicado.
4. Participarán en el Campeonato Nacional de Apertura de Fútbol Joven los representativos de los clubes de Primera División y Primera B, asociados a la ANFP, en sus categorías Sub 18, Sub 17, Sub 16 y Sub 15.
5. Los clubes están obligados a respetar en su integridad la reglamentación de los Torneos.
6. Para todos los efectos, las presentes Bases tienen la calidad jurídica de un reglamento ANFP.



III. INSCRIPCIONES - HABILITACIONES DE JUGADORES

ARTICULO 3

1. La inscripción de jugadores será recepcionada en la Secretaría de Fútbol Joven, debiendo concurrir los Clubes el día fijado según calendario adjunto en anexo n° 1, antes de las 17:30 hrs, debiendo contener la documentación correspondiente, la que incluye a lo menos lo siguiente: nómina por cada categoría, indicando nombres y apellidos, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad y firma del jugador, acompañadas por una fotocopia de la cedula de identidad, certificando médico acreditando aptitud para realizar actividades deportivas, considerando además un electrocardiograma.

Las inscripciones de jugadores deberán adjuntar además una foto a color con nombre y Rut (no se aceptarán fotos con gorro u otros implementos ajenos a la actividad del fútbol), autorización simple firmada por los padres o tutores, sin este documento las inscripciones no serán cursadas. Esta nómina deberá tener un mínimo de 16 y un máximo de 25 jugadores. Además, se requerirá el pase correspondiente adjunto a las nóminas, de todo jugador que haya estado inscrito por otro club de la ANFP el año anterior.

2. Todos los jugadores deben estar debidamente inscritos y habilitados por la Sección Registro de Fútbol Joven de la ANFP. Ningún jugador proveniente del fútbol ANFA podrá ser inscrito ni habilitado, sin haber cancelado los derechos federativos de acuerdo a la modificación al Reglamento de Fútbol Joven, Art. 42, aprobadas por el H. Consejo de Presidente de la ANFP del 27 de febrero 2009.
3. Podrán participar en el Campeonato, los jugadores habilitados en Secretaría del Fútbol Joven que presenten carné de jugador vigente. Ningún jugador está autorizado a jugar hasta no tener el visto bueno del registro de jugadores. El club podrá habilitar por oficio, a jugadores, siempre y cuando deje constancia por escrito el motivo, (Reglamento, Art. 48, letra c).
4. Los clubes podrán completar el cupo de 25 jugadores por división, hasta el viernes anterior al inicio de la quinta fecha del Campeonato de Apertura, fecha en la cual se cerrarán las inscripciones, para abrirse nuevamente una vez finalizado el Campeonato de Apertura hasta el viernes anterior al inicio de la quinta fecha del Campeonato de Clausura.
Una vez completado los 25 cupos, y por razones de fuerza mayor, los clubes podrán hacer un máximo de 10 reemplazos por cada categoría en el año, para lo cual, se deberá presentar un oficio a la Comisión Nacional de Fútbol Joven especificando y justificando cada caso, acompañando los antecedentes necesarios además del carné del jugador reemplazado.
5. Todas las inscripciones en el registro serán de exclusiva responsabilidad del club que las solicita, dándose por establecido que no hay vicios ni en la documentación proporcionada ni en el cumplimiento de cualquier formalidad que pueda ser calificada de esencial por la Comisión Nacional Fútbol Joven. Si se descubriere algún



vicio la inscripción será anulada y el dirigente responsable pasado al Tribunal de Disciplina (Reglamento, Art. 49).

6. Podrán integrar las categorías de los clubes participantes los jugadores que cumplan las edades que a continuación se señalan:
 - a. Sub 15: Jugadores nacidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1997.
 - b. Sub 16: Jugadores nacidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996.
 - c. Sub 17: Jugadores nacidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1995.
 - d. Sub 18: Jugadores nacidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994. En esta categoría, incluidos en la nómina de 25 jugadores, los clubes podrán habilitar un máximo de once (11) excepciones de jugadores nacidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1993. Dentro de estas once (11) excepciones, los clubes podrán habilitar hasta cinco (5) jugadores nacidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992.
7. Todo jugador podrá actuar en una división mayor del Fútbol Joven sin clasificar en ella, sin embargo, el jugador que actúe en una división mayor no podrá volver a participar en otra antes de 48 horas.
8. Todo jugador habilitado en fútbol joven, cedido a préstamo temporalmente a un club para jugar como profesional en Primera División o Primera B, quedará automáticamente inhabilitado en fútbol joven y solo podrá volver a ser habilitado nuevamente en su club de origen, una vez terminada la cesión temporal y de acuerdo a los plazos señalado en el punto 4 de este artículo.
9. Si un jugador alterna en el primer equipo, podrá jugar al día siguiente por su categoría en fútbol joven, recayendo la responsabilidad exclusivamente en el técnico y los clubes. No podrá hacerlo en situación contraria, es decir, jugar en fútbol joven y al otro día jugar en fútbol profesional.
10. Ningún club podrá hacer actuar en este Campeonato a un jugador que haya participado por otro club de la ANFP en el mismo Campeonato.
11. Un jugador que haya actuado por un Club en el Campeonato de apertura podrá hacerlo por otro club en el Campeonato de Clausura, siempre y cuando presente su libertad de acción y de acuerdo a los plazos señalado en el punto 4 de este artículo.
12. Los clubes podrán inscribir hasta dos jugadores extranjeros por división, con un máximo de siete por club (Art. N° 122, Reglamento ANFP) previo pago de US\$ 100 (cien dólares), en caso de jugar en el primer equipo deberá completar la suma de US\$ 300 (trescientos dólares) por concepto de derecho de pase, salvo en el caso de jugadores uruguayos cuyo pago debe ser de US \$ 700 (setecientos dólares). Dichos jugadores sólo podrán actuar en calidad de juveniles en el equipo de honor, si su club cuenta con el cupo necesario de jugadores extranjeros. En el caso que estos jugadores tengan contrato de profesional, este número máximo se permitirá a cada club, en la medida que ese club cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 20 del Código del Trabajo.



13. Ningún jugador del Fútbol Joven puede ser transferido a clubes extranjeros sin la comunicación por escrito a la Comisión Nacional Fútbol Joven.
14. Para los efectos de estas bases los días sábados se considerarán inhábiles.

IV. DESARROLLO DEL TORNEO.

ARTICULO 4. Modalidad de Torneo.

1. Para el primer semestre del año 2012 se contemplan realizar un Campeonato Nacional de Apertura para las cuatro categorías, vale decir sub 18, sub 17, sub 16 y sub 15.
2. Fase Regular. Los clubes se dividirán en dos grupos denominados: Grupo Norte y Grupo Sur conformados de la siguiente manera:

Grupo Norte: San Marcos Arica, Deportes Iquique, Cobreloa, Antofagasta, Deportes La Serena, Coquimbo Unido, Unión San Felipe, Unión La Calera, San Luis, Everton, Santiago Wanderers, Colo-Colo, Cobresal, Palestino, Unión Española y Magallanes (16 clubes)

Grupo Sur: Universidad Católica, Universidad de Chile, Santiago Morning, Audax Italiano, O'Higgins, Curicó Unido, Rangers, Ñublense, Deportes Concepción, Universidad de Concepción, Huachipato, Lota Schwager, Naval, Unión Temuco, Puerto Montt y Barnechea (16 Clubes).

3. El Campeonato de Apertura, se jugará en la modalidad de todos contra todos, invirtiendo el orden de localía para el Campeonato de Clausura.

Se contabilizará una tabla general de acumulación de puntos, sumando todas las categorías

4. Al término de la etapa clasificatoria, resultarán clasificados para la etapa de Play Off los equipos que obtengan los cuatro primeros lugares en la tabla de cómputo general de cada grupo, en caso de igualdad, se definirá de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Mayor cantidad de partidos ganados.
 - b) Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos.
 - c) La mayor cantidad de goles marcados.
 - d) La menor cantidad de goles recibidos.
 - e) Resultado de los partidos entre ellos.
 - f) Sorteo.

5. ETAPA DE PLAY OFF

- 5.1 Cuartos de Final. Se jugarán en partidos de ida y vuelta de acuerdo al siguiente cuadro, haciendo de local para el partido de ida los equipos que hayan obtenido los 3º y 4º lugares de sus grupos en la Fase Regular del Campeonato.



Grupo			
A	1° Grupo Norte	vs	4° Grupo Sur
B	2° Grupo Norte	vs	3° Grupo Sur
C	2° Grupo Sur	vs	3° Grupo Norte
D	1° Grupo Sur	vs	4° Grupo Norte

Definición de Cuartos de Final. La definición en caso de igualdad de puntaje, será de acuerdo a lo siguiente:

- Clasificará el equipo que presente la mejor diferencia de goles en los partidos que jugados entre ellos en la fase. En caso de igualdad,
- Clasificará el equipo que hubiere marcado mayor cantidad de goles en condición de visitante de los partidos que jueguen entre ellos en la fase correspondiente. En caso de igualdad,
- Clasificará el equipo que resulte triunfador en una serie de lanzamientos penales, de acuerdo a las normas impartidas por la Internacional F. A. Board.

5.2 Semifinal. Se jugarán en partidos de ida y vuelta de acuerdo al siguiente cuadro, jugando de local el primer partido el equipo que haya obtenido la menor puntuación durante la Fase Regular.

GRUPO			
E	Ganador A	vs	Ganador C
F	Ganador B	vs	Ganador D

Definición Fase Semifinal.

- Clasificará el equipo que presente la mejor diferencia de goles en los partidos que jugados entre ellos en la fase. En caso de igualdad,
- Clasificará el equipo que hubiere marcado mayor cantidad de goles en condición de visitante de los partidos que jueguen entre ellos en la fase correspondiente. En caso de igualdad,
- Clasificará el equipo que resulte triunfador en una serie de lanzamientos penales, de acuerdo a las normas impartidas por la Internacional F. A. Board.

5.3 Final: Se jugará en partidos de ida y vuelta, jugando de local el primer partido el equipo que haya obtenido la menor puntuación durante la Fase Regular del Torneo Nacional.

En caso de igualdad:

- Jugará de local el primer partido el equipo que presente una menor diferencia goles en la fase regular.
- De permanecer la igualdad, jugará de local el primer partido el equipo que haya tenga menor cantidad de goles en calidad de local fase regular.
- De mantenerse la igualdad, sorteo.



GRUPO	LOCAL		VISITA
G	Ganador E	vs	Ganador F

Definición Fase Final. En caso de igualdad de puntaje, la definición será de acuerdo a lo siguiente:

- a. *Clasificará el equipo que presente la mejor diferencia de goles en los partidos que jugados entre ellos en la fase. En caso de igualdad,*
- b. *Clasificará el equipo que hubiere marcado mayor cantidad de goles en condición de visitante de los partidos que jueguen entre ellos en la fase correspondiente. En caso de igualdad,*
- c. *Clasificará el equipo que resulte triunfador en una serie de lanzamientos penales, de acuerdo a las normas impartidas por la Internacional F. A. Board.*

ARTICULO 5. Partido de Campeones

Los clubes ganadores del Campeonato de Apertura y de Clausura de la temporada 2012 en la categoría sub 18 y sub 19, jugarán un partido de definición, cuyo vencedor ganará el derecho de representar al país en el Campeonato Copa Libertadores. En caso de igualdad, se definirá en una serie de lanzamientos penales, de acuerdo a las normas impartidas por la Internacional F. A. Board. En el caso que un mismo Club sea campeón de ambos torneos, se unifica el título y no se realizará dicho partido de campeones.

V. REGLAS DEL JUEGO.

ARTICULO 6

1. *En todos los partidos del Campeonato de Apertura y Campeonato de Clausura 2012, se aplicará la siguiente puntuación:*
 - a) *Tres puntos al equipo ganador.*
 - b) *Un punto a cada equipo en caso de empate.*
 - c) *Cero punto al equipo perdedor.*
2. *Los partidos tendrán una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos. El descanso tendrá una duración de 15 minutos para todas las divisiones.*
3. *Durante los partidos se autorizará el reemplazo de hasta cinco jugadores, incluyendo el arquero.*
4. *Treinta minutos antes del inicio del partido, cada equipo deberá comunicar al Director de Turno, los nombres de hasta 17 jugadores los que deberán acreditarse mediante carné de jugador vigente. En casos de fuerza mayor, se podrá acreditar la identidad mediante la cédula de identidad o pasaporte. Este hecho deberá quedar consignado en el informe del Director de Turno para el posterior análisis de la Comisión Nacional Fútbol Joven, debiendo además quedar registrado en el informe el nombre y firma del Dirigente que se hace responsable de esta situación.*
5. *Los primeros once comenzarán jugando, siendo los otros seis restantes considerados como reemplazantes o suplentes. Los números que lleven en la espalda deberán corresponder a los que se encuentran inscritos en la planilla de juego y no necesariamente tendrán que ser correlativos.*



6. *Todos los jugadores que se inscriban para el partido deben firmar la planilla de juego, incluidos los suplentes.*
7. *En caso de lesionarse un jugador, antes de iniciado el partido, podrá ser sustituido por otro jugador que se encuentre indicado en el formulario del árbitro. Esta sustitución no será considerada como reemplazo para los efectos del N° 3 anterior.*
8. *Antes del inicio del partido el Director Técnico de cada equipo deberá identificarse entregando al Director de Turno el carné que lo acredite como tal y colocar su nombre completo y firma en la planilla de juego respectiva y permanecer dirigiendo el partido. También será obligación del dirigente, y del resto del cuerpo técnico que esté en la banca, mostrar al Director de Turno la credencial otorgada por la Comisión Nacional Fútbol Joven, en caso contrario, no podrá permanecer en ella. En caso de fuerza mayor y debidamente autorizado por la Comisión Nacional Fútbol Joven podrá firmar la planilla de juego el Jefe de Delegación.*
9. *En la banca podrán permanecer hasta 6 jugadores y hasta cinco miembros del cuerpo técnico más un dirigente, quienes deberán estar identificados en la planilla correspondiente. Los jugadores deberán permanecer sentados en la banca, junto al cuerpo técnico y dirigente, salvo algún imprevisto, que debe ser informado oportunamente al Director de Turno. Además podrá sentarse en la banca de suplentes el Director Técnico del plantel profesional de cada Club, sin ocupar uno de los cupos antes descritos.*
10. *Un jugador reemplazado puede permanecer en la banca, pero no puede volver a tomar parte en el partido y tampoco puede participar en la ejecución de penales para decidir el resultado del mismo.*
11. *Si en determinado momento del partido quedan menos de siete jugadores actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de siete jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 x 0, o el resultado real, si la diferencia entre ambos equipos es mayor o igual.*
12. *Los jugadores deberán actuar con los uniformes registrados en la ANFP. El equipo visitante deberá disponer, además de un uniforme de reemplazo de colores totalmente diferentes a los del equipo local, correspondiéndole a este, en caso que el árbitro lo estime necesario, el cambio de uniforme. Los uniformes de los Clubes de Fútbol Joven, no podrán exhibir publicidad de bebidas alcohólicas y/o tabaco. Esta situación deberá ser revisada por el árbitro antes del inicio del partido.*
13. *Para efectos de cambio de uniforme será considerado local el equipo mencionado en primer término en el fixture y visita el nombrado en segundo término.*
14. *El guardameta deberá usar uniforme de colores que lo distingan claramente de los demás jugadores y del árbitro. En caso de similitud de colores será este último el que debe cambiar de uniforme.*



15. Los jugadores están obligados al uso de canilleras. El árbitro podrá amonestar al jugador que infrinja esta norma y deberá impedirle el ingreso al campo de juego en tanto no acate sus órdenes.
16. El árbitro deberá velar por la correcta presentación de los jugadores, obligándolos a usar la camiseta dentro del pantalón y las medias arriba, pudiendo amonestar al que infrinja esta norma e impedirle el ingreso al campo de juego hasta que cumpla sus órdenes. Si algún jugador usa alguna prenda bajo el pantalón ésta deberá ser del mismo color y no más larga que la pierna del pantalón.
17. Si el árbitro o Director de Turno advierten que un jugador lleva sobre él objetos que puedan ser peligrosos para él o los demás jugadores, tales como gargantillas, pulseras, anillos u otros objetos, deberá ordenar que se los quite. Si el jugador no obedece la orden, no podrá tomar parte en el encuentro.
18. Todo jugador expulsado del campo de juego, deberá retirarse de inmediato a los camarines. El incumplimiento de esta norma será responsabilidad del jugador, del cuerpo técnico y del dirigente que esté a cargo de la delegación.
19. En caso de no existir Director de Turno de la ANFP, deberán actuar como tal, los dirigentes acreditados como jefes de delegación de ambos equipos y enviar dicho informe con el árbitro.
20. La Comisión Nacional de Fútbol Joven tiene la facultad de efectuar controles preventivos antidoping a cualquier jugador que participe en el Torneo, sean estos en días de partido o entrenamiento.
21. Se deberá realizar antes del inicio de todos los partidos del Campeonato la Ceremonia de Fair Play. Para estos efectos será obligación del club local presentar la bandera oficial de Fair Play.
22. Cada partido será dirigido por una terna arbitral, quienes tendrán la autoridad total para hacer cumplir las reglas de juego y las presentes Bases, cuando corresponda. Dicha terna arbitral será designada por la Comisión de árbitros de la ANFP.

VI. ESTADIO - PARTIDOS – PROGRAMACIONES TRANSMISIONES DE RADIO Y TELEVISION.

ARTICULO 7

1. Los partidos de estas competencias se desarrollarán en los campos deportivos que las instituciones participantes acrediten reglamentariamente ante la Comisión Nacional Fútbol Joven, la que exigirá que los campos de juego e instalaciones se encuentren en buenas condiciones de acuerdo al Artículo N° 34 del Reglamento de Fútbol Joven y aptos para el normal desarrollo de los encuentros, sean estas propias, en comodato o arrendadas con contrato vigente, y con prioridad de uso, cuando corresponda.
2. Será obligación de los clubes presentar una cancha oficial y un mínimo de dos canchas alternativas.



3. Será obligación de todos los clubes locales, solicitar resguardo policial en todos los partidos.
4. A todas las instituciones se les programará sus partidos en los estadios que posean o acrediten.

La Comisión Nacional de Fútbol Joven podrá variar esta norma:

- a) Cuando a su juicio el recinto deportivo no ofrezca o se presuma que no cumple con las condiciones mínimas de seguridad para los jugadores, cuerpo técnico, árbitros y público en general. Aún en este caso no se puede programar en el estadio del rival.
- b) Cuando por efectos del contrato de televisión sea imperioso jugar en el Complejo Quilín u otro Campo Deportivo que determine la Comisión Nacional Fútbol Joven.
- c) Cuando este no reúna las exigencias a que se refiere el Reglamento de Fútbol Joven.

El Complejo Quilín de Santiago, siempre será considerado campo neutral.

5. Las instituciones que ocasionalmente no dispongan de recinto deportivo para sus partidos oficiales, jugarán en los que el Directorio les designe por una sola vez. De producirse reincidencia se dará por ganador al equipo rival con el resultado de 3 x 0 y de continuar la no presentación de recintos habilitados y autorizados por una tercera ocasión, el Club quedará suspendido del Campeonato, caso que deberá revisar y confirmar la Comisión Nacional Fútbol Joven.
6. En caso de transmisión de este Torneo será facultad del Directorio de la ANFP, la elección del partido y cualquiera otra transmisión deberá ser autorizada por la Comisión Nacional Fútbol Joven.
7. La publicidad en estáticos de los partidos será de cargo exclusivo de la ANFP y el lugar y horario del partido televisado será determinado por el Sub-Gerente de Fútbol Joven.
8. Será obligación de los clubes que clasifiquen para jugar cuartos de final, semifinales y finales, jugar en recintos cerrados y garantizar la seguridad de jugadores, técnicos, árbitros y público en general, tomando las medidas como disponer de ambulancia, solicitar carabineros, disponer de personal de seguridad y controles en cantidad suficiente.
9. Es obligación del club local, presentar camilla y disponer de dos personas para su operación en cada partido, el no cumplimiento de esta disposición, hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a dirigentes y al recinto.

ARTICULO 8

1. El día, hora, lugar de programación de cada fecha serán fijados por el Sub-Gerente de Fútbol Joven, procurando atender las sugerencias de los clubes locales, las que deberán hacer llegar a la Secretaría de Fútbol Joven por escrito a más tardar los días martes para cuando se jueguen partidos sábados o domingo, o 96 horas (4 días) antes a la fecha del partido, para cuando se juegue entre semana, en ambos casos hasta las 17:00 hrs. Cumplido el plazo se programará de acuerdo a lo estipulado en los puntos 1 y 2 del Artículo 7 de estas bases, sin derecho a apelación.



2. Para los equipos que deban viajar, los clubes locales deberán programar los partidos de acuerdo al anexo n° 2 que son parte integrante de estas Bases. Los clubes visitantes podrán solicitar se fije un horario, considerando el tiempo del viaje de ida y regreso privilegiando el tranquilo traslado de los jóvenes a sus casas, el plazo para solicitar horario vence los días martes para cuando se jueguen partidos sábados o domingo, o 96 horas (4 días) antes a la fecha del partido.
3. Los cambios de horario en la programación se aceptarán por escrito hasta el día miércoles para cuando se jueguen partidos fin de semana, ó 72 hrs (3 días) antes a la fecha del partido, para cuando se juegue entre semana, en ambos casos hasta las 16:00 horas. La programación oficial definitiva estará disponible los días jueves o 2 días antes a través del sitio web de la ANFP y será responsabilidad de los clubes informarse de la programación de sus respectivas divisiones.
4. Los partidos deberán comenzar a la hora señalada (Art. 25 del Reglamento), para lo cual los jugadores deberán presentarse en cancha 10 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido.
5. Los partidos que sean preliminar del plantel profesional deben ser solicitados al Sub-Gerente de Fútbol Joven.
6. Se programará siempre, a primera hora la categoría menor y a continuación, la mayor de acuerdo a los horarios incluidos en el anexo n° 2 que forman parte de las presentes Bases.
7. Ningún equipo podrá jugar un partido de competencias oficiales sin que hayan transcurrido, a lo menos 48 hrs después de haber terminado el partido anterior, con excepción de los partidos que se programen con viajes aéreos.

ARTICULO 9. En los casos que se deba suspender un partido por motivos climáticos de ultima hora, el club local deberá solicitar la autorización correspondiente por parte del Directorio de la Comisión Nacional a cualquiera de los siguientes teléfonos: 7-549 70 46 ó al 7-549 70 07, y será responsable de comunicar la suspensión al dirigente o delegado del club rival, de lo contrario el club local deberá asumir los gastos en que incurra la delegación que viajó innecesariamente.

ARTICULO 10. Ningún club que deba jugar en su estadio, puede consentir hacerlo en el de su rival ya que la calidad de local es irrenunciable y no puede ser cedida a ningún título.

ARTICULO 11. Junto con las inscripciones de los jugadores, cada club deberá entregar la nómina del Directorio y Cuerpo Técnico, además, informar nombre y número de teléfono de un dirigente o delegado, al cual se pueda informar en horarios y días inhábiles modificaciones de horarios o suspensiones de partidos. En caso de que un club no entregue el cuaderno de cargos no podrá iniciar la competencia.



ARTICULO 12. Los clubes que durante el desarrollo de este Torneo (en cualquiera de sus fases) participen en torneos nacionales o internacionales en forma paralela, deberán mantener un equipo cumpliendo con los partidos programados.

En el caso que un club no pueda seguir cumpliendo en forma paralela ambas competencias, éste deberá solicitar autorización por escrito a la Comisión Nacional de Fútbol Joven, adjuntando la conformidad de los equipos rivales y la calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la rueda en disputa.

VII. IMPUGNACIONES Y SANCIONES.

ARTICULO 13

1. No existiendo causa de fuerza mayor debidamente calificada por la Comisión Nacional Fútbol Joven, el equipo que no se presente a disputar un partido oficial, haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario o se niegue a participar del juego, además de sufrir la pérdida de los puntos en disputa, se le descontarán 10 puntos de los que hubiere ganado hasta esa fecha, o de los que ganará en el futuro si a esa fecha tuviera acumulado menos de 10 puntos. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina para sancionar a las personas que resultaren responsables.
2. Si a juicio del árbitro la cancha no reúne las condiciones reglamentarias para desarrollar el partido, el Club local perderá los puntos, los que se asignarán al rival, con un resultado de 3 x 0. Además deberá cancelar el monto del subsidio asignado al Club visitante para traslado, alojamiento y alimentación, el que será descontado de los excedentes. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina para sancionar a los responsables.
3. Será de responsabilidad del Club local garantizar la seguridad e integridad de jugadores, árbitros, dirigentes, cuerpos técnicos y público en general. Si a juicio del árbitro el comportamiento del público no garantiza el normal desarrollo del partido, este lo suspenderá pasando los antecedentes a la Comisión Nacional Fútbol Joven, siendo la sanción como norma expresa, que el club o los clubes involucrados, serán sancionados a jugar sin público por el resto de la competencia, con un periodo mínimo de seis (6) meses.

ARTICULO 14. Se sancionará con una rebaja proporcional en los valores de estadía en las órdenes de servicio, a los clubes que se presenten con menos jugadores en los partidos. Este descuento se aplicará en la orden de servicio correspondiente al siguiente partido.

Además, los clubes que hagan mal uso de los valores entregados por la ANFP, no tendrán derecho a subsidio por el resto de la temporada, independiente de que los antecedentes sean enviados al Tribunal correspondiente.

ARTICULO 15

1. Podrá impugnarse la validez de un partido en el caso que se haya incluido en un equipo a uno o más jugadores en situación antirreglamentaria y siempre que esta impugnación se ponga en conocimiento del Tribunal de Disciplina dentro de las 48 horas siguientes de finalizada la fecha, mediante comunicación escrita debidamente registrada en la Secretaría de Fútbol Joven. La impugnación podrá formularla cualquier



club que participe en esta competencia. Las impugnaciones que se formulen fuera del plazo indicado anteriormente, se entenderán como no presentadas.

2. Una vez notificados del fallo del Tribunal en su primera sala, los clubes involucrados podrán presentar el recurso de apelación ante el Tribunal dentro del término de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. El Tribunal deberá elevar los antecedentes dentro de las 48 horas siguientes a la formalización del recurso al Directorio de la Comisión Nacional, debiendo en todo caso conservar copia de los mismos en su poder. (Reglamento, Artículo 63)
3. Acogido el reclamo, el club infractor perderá el o los puntos que hubiese ganado en el partido impugnado, y los ganará el rival. (Reglamento, Artículo 23).
4. Además de lo anterior el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven podrá impugnar por oficio los partidos en que hayan participado jugadores en situación antirreglamentaria, a sí como también la participación de integrantes del cuerpo técnico o dirigentes que se encuentren inhabilitados.

ARTICULO 16. Podrán dirigir a las divisiones de Fútbol Joven de los Clubes los técnicos que cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 46 del Reglamento de Fútbol Joven. Sin perjuicio de otras sanciones, el club infractor perderá los puntos obtenidos en aquellos partidos en que sus equipos fueren dirigidos por personas no autorizadas. De igual manera se procederá en los casos que los equipos fueren dirigidos por personas sancionadas por el Tribunal de Disciplina. El club infractor perderá el o los puntos que hubiese ganado en el partido impugnado, pero no los ganará el rival.

VIII. DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO 17

1. El Tribunal de Disciplina de la Comisión Nacional Fútbol Joven es autónomo y tiene competencia, salvo en lo que estas bases le confiere a la misma Comisión, para conocer y juzgar las faltas e infracciones que cometan durante el desarrollo de sus actividades deportivas, jugadores, clubes participantes, dirigentes, directores técnicos, médicos, kinesiólogos, paramédicos, auxiliares y funcionarios de las divisiones fútbol joven y fútbol infantil.
2. Los jugadores y miembros del cuerpo técnico de los clubes, de la Región Metropolitana, expulsados en la fecha anterior deberán concurrir a la sesión ordinaria más próxima del Tribunal de Disciplina, sin perjuicio de lo anterior, todo jugador tiene el derecho de asistir a dicha sesión si así lo estima conveniente.

En el evento que se juegue un partido antes de la sesión, se entenderán como automáticamente inhabilitados para intervenir en él, en tanto no resuelva el Tribunal de Disciplina.

Al Tribunal de Disciplina, no se podrá asistir en ropa deportiva, entendiéndose por ella, pantalón corto y/o polera sin mangas.



3. Aquellos jugadores que vivan en una región distinta a la Metropolitana y que no puedan asistir a la sesión del Tribunal de Disciplina, podrán aportar sus antecedentes por escrito, el cual deberá ser despachado vía Fax a la Secretaria de Fútbol Joven antes del martes a las 17:00 hrs. previo a la sesión del Tribunal de Disciplina. Dicho documento deberá estar firmado por el representante del Club y no se aceptarán antecedentes escritos a través de correos electrónicos.
4. Todo jugador y/o miembro del cuerpo técnico expulsado y sancionado por el Tribunal de Disciplina, no podrá actuar en ningún torneo organizado por la ANFP. Para contabilizar el cumplimiento del castigo, se considerará como "fecha" los próximos partidos sucesivos de la categoría en la cual fue sancionado y no podrá actuar en ninguna de ellas, inclusive en el equipo profesional, hasta completar la totalidad de la sanción.
5. Los miembros del cuerpo técnico expulsado no podrán actuar, dar instrucciones, permanecer en la banca ni ingresar a camarines antes ni durante el partido, en caso contrario se considerará desacato a las sanciones impuestas por el Tribunal de Disciplina.
6. En el caso de jugadores suspendidos por acumulación de tarjetas amarillas, estos deberán cumplir su sanción al partido o fin de semana siguiente a la notificación de la sanción por parte de la Secretaría de Fútbol Joven.
7. Mientras se desarrolle el Torneo, el Tribunal de Disciplina se reunirá ordinariamente todos los días martes a las 17:30 hrs. y extraordinariamente cuando lo disponga su Presidente o a petición de la Comisión Nacional Fútbol Joven.
8. Los clubes se considerarán como notificados de las sanciones del Tribunal de Penalidades, a las 12:00 hrs. del día siguiente a la sesión (para efecto de apelaciones y reconsideraciones). Es responsabilidad de cada club, procurarse la información sobre los jugadores castigados por el Tribunal.
9. Sólo serán revisadas por la Comisión Nacional de Fútbol Joven, en su calidad de Tribunal de Segunda Instancia, las apelaciones que presenten nuevos antecedentes que ameriten reestudiar el caso, y que tratándose de sanciones de jugadores solo serán apelables aquellas suspensiones por cuatro o más partidos (Art. 62 del Reglamento) y que sean presentadas en la forma y en los plazos señalados en el Artículo 63 del Reglamento de Fútbol Joven.

IX. DE LOS SELECCIONADOS.

ARTICULO 18

1. Los clubes deben poner a disposición de la ANFP, a los jugadores que sean llamados a constituir los cuadros representativos nacionales o selecciones de fútbol joven. El incumplimiento de esta obligación, será sancionado de acuerdo al Art. 18, letra f del Reglamento Fútbol Joven.



2. Cuando sean convocados cinco o más jugadores de un Club, este podrá solicitar a la Comisión Nacional la reprogramación de su partido, no pudiéndolo hacer para partidos consecutivos, ni cuando la Selección Nacional esté participando en alguna gira que tenga una duración mayor a dos semanas.

X. PREMIACIÓN.

ARTICULO 19

1. En el Campeonato Nacional de Apertura se premiará a los equipos de la siguiente manera:
 - Los clubes que resulten campeones en las categorías sub 15, sub 16, sub 17 y sub 18, serán premiados con Copa y 30 medallas doradas para jugadores y cuerpo técnico.
 - Los clubes que resulten vice campeones en las categorías sub 15, sub 16, sub 17 y sub 18, serán premiados con 30 medallas plateadas para jugadores y cuerpo técnico.
2. Se premiará con una Copa al Club representante a la Copa Libertadores, la que permanecerá en custodia del club ganador hasta el fin de la temporada donde se pondrá nuevamente en disputa.

Las presentes Bases fueron aprobadas por el Honorable Consejo de Presidentes de Fútbol Joven en reunión de Consejo de Delegados efectuada el 19 de diciembre de 2011, con la asistencia de la Comisión Nacional Fútbol Joven formado por: Jorge Tornero P., Presidente; Fernando Cifuentes M., Vicepresidente; y los Directores: Jorge Jamis M., Alex Friedemann V., Milko Leguas y Luis Alberto Ramírez como Subgerente Fútbol Joven de la ANFP.

COMISION NACIONAL FÚTBOL JOVEN
Santiago, Diciembre de 2011